



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de Julio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Dieciseis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2017 00 750 00			
DEMANDANTE	OSCAR FERNANDO MORALES MORALES	DOC. IDENT.	11.188.808
DEMANDADO	DISTRIMEDICAL S.A.S.		
DEMANDADO	BIKAR S.A.S.		
DEMANDADO	ORGANIZACIÓN AMP S.A.S.		
DEMANDADO	SOLUCARE COLOMBIA S.A.S.		
ASUNTO	PRESTACIONES LABORALES		

Como quiera que la fecha para la que fue programada audiencia mediante providencia inmediatamente anterior corresponde a un día feriado es el caso reprogramar la misma en consecuencia se dispone

**PRIMERO:** FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

**SEGUNDO:** CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO N.º 115 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO